



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No SCVS IRQ DRASD SD 16

0134

**DR CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolucion No 08 Q IJ 3514 de 01 de septiembre de 2008 se cancelo el permiso de operacion concedido mediante Resolucion No 98 1 1 1 0296 de 04 de febrero de 1998 a la sucursal en el Ecuador de la compania extranjera T N M LIMITED de nacionalidad israelita por estar incurso en la causal prevista en el numeral 4 del articulo 406 de la Ley de Companias toda vez que no genero ingresos y gastos en los ejercicios economicos desde el ano 2004 hasta el 2007 evidenciandose el incumplimiento de las actividades para las que se autorizo el establecimiento de la sucursal en el pais

QUE mediante comunicacion de 05 de noviembre de 2015 ingresada en esta Superintendencia con numero de tramite 39915 0 el ingeniero Isaac Trujillo Jimenez Apoderado de la referida sucursal solicita se deje sin efecto la Resolucion No 08 Q IJ 3514 de 01 de septiembre de 2008 por la cual se cancelo el permiso de operacion concedido a la sucursal de la compania extranjera T N M LIMITED para cuyo efecto adjunto el certificado correspondiente extendido por el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 15 de septiembre de 2015 en el que se certifica que *NO CONSTA nota marginal referente a Disolucion Liquidacion o Cancelacion de la presente compania*

QUE la Direccion Regional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion emito el informe de inspeccion No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 583 de 15 de diciembre de 2015 cuyas conclusiones y observaciones a continuacion textualmente se transcriben *CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES // De la revision y analisis a los registros contables estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2014 se establecio que la compania no ha desarrollado actividad economica alguna desde el año 2004 hasta el 2014 lo cual se evidencia en los estados financieros remitidos a esta Institucion durante los indicados años sin embargo al ser interes de la matriz que la sucursal del Ecuador inicie las actividades para las cuales fue creada por cuanto existen posibilidades para ello el Apoderado de la compania conjuntamente con el Abogado Patrocinador mediante comunicacion ingresada a esta Institucion con tramite No 39915 0 el 5 de noviembre de 2015 solicitaron se deje sin efecto la resolucion de cancelacion del permiso de operacion No 08 Q IJ 3514 de 1 de septiembre de 2008 la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil // Por lo expuesto se recomienda continuar con el tramite*

QUE el Director Regional de Actos Societarios y Disolucion mediante sumilla de 18 de diciembre de 2015 inserta en el informe de inspeccion referido en el considerando anterior dispuso a la Subdireccion de Disolucion analizar y proceder de ser el caso

QUE mediante memorando No SCVS IRQ DRASD SD 16 071 de 19 de enero de 2016 dirigido a este Despacho la Subdireccion de Disolucion recomienda la suscripcion de la presente resolucion para dejar sin efecto la Resolucion No 08 Q IJ 3514 de 01 de septiembre de 2008 por la que se cancelo el permiso de operacion concedido a la sucursal en el Ecuador de la compania extranjera T N M LIMITED y



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No SCVS IRQ DRASD SD 16
T N M LIMITED
2

0134

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos SC IAF DRH G
2011 0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO la Resolucion No 08 Q IJ 3514 de 01 de septiembre de 2008 que cancelo el permiso de operacion concedido mediante Resolucion No 98 1 1 1 0296 de 04 de febrero de 1998 a la sucursal en el Ecuador de la compania extranjera T N M LIMITED de nacionalidad israelita por cuanto no se ha iniciado el proceso de liquidacion en los terminos del articulo 377 de la Ley de Companias en concordancia con el inciso segundo del articulo 409 de la misma ley

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que la presente resolucion se publique por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Companias Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposicion General Primera de la Resolucion No SC IJ DJDL Q 2013 013 de 27 de noviembre de 2013 que contiene el Reglamento sobre inactividad disolucion liquidacion reactivacion y cancelacion de las companias anonimas de economia mixta en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelacion del permiso de operacion de sucursales de companias extranjeras publicada en el Registro Oficial No 143 el 13 de diciembre de 2013 reformada el 21 de julio de 2014 Con la publicacion de la presente resolucion en la forma dispuesta se tendra por cumplida la notificacion a la sucursal de la compania extranjera T N M LIMITED

ARTICULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta resolucion al Apoderado de la sucursal de la compania extranjera T N M LIMITED al Jefe del Departamento Juridico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero Tributario del Distrito Metropolitano de Quito

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Companias
Valores Y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a 22 ENE 2016

Dr Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXMP
Ref 071
Exp 85892
Tramite 44868 0